



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 215/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del egresado - Ariel Horacio FOLONIER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Materiales de Uso Eléctrico el 9 de diciembre de 1985, con anterioridad a Dibujo Técnico II, rendida el 10 de diciembre de 1985.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de noviembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 215/92 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 215/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez a la aprobación de la asignatura Materiales de Uso Eléctrico, rendida el 9 de diciembre de 1985, con anterioridad a Dibujo Técnico II, exceptuándolo de lo dispuesto en el ar

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

título 6to. de la Resolución nro. 275/75 de Consejo Superior, al alumno Ariel Horacio FOLONIER, legajo nro. 9-02169-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 770/92

| |
|-------------------------------|
| U.T.N. |
| <i>[Handwritten initials]</i> |
| <i>UB</i> |
| |
| |



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO